



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

01777/2022

DESPACHO DEL AUDITOR

SUPERIOR

**C. JOSÉ ÁNGEL PRUDENCIO VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE AYUTLA, JALISCO
DENTRO DEL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020.
P R E S E N T E**

Por este conducto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 numeral 1 fracción XXII; 20 numeral 1 fracción XI; y 29 numeral 3, todos ellos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; en observancia a lo previsto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito señalar lo siguiente:

1. Que esta Auditoría Superior del Estado de Jalisco se encuentra llevando a cabo la fiscalización de la cuenta pública del Municipio de Ayutla, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en los términos y formas previstas por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. Que como resultado de la revisión en el marco de los trabajos de fiscalización y auditoría pública practicados hasta el día de hoy, que le fueron notificados el día 08 de julio de 2021, se le da a conocer los resultados de la revisión, a efecto de que, si es de su interés, presente las justificaciones o aclaraciones para que puedan ser consideradas y valoradas, siendo entre otras las siguientes:



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

0177/2022

DESPACHO DEL AUDITOR


SUPERIOR

- Acción de Fiscalización identificada con el número 20-DAM-PO-003-701700-A-01
- Acción de Fiscalización identificada con el número 20-DAM-PO-006-701700-A-01

3. Por último, si es de su interés el integrar justificaciones o aclaraciones adicionales a los que en su momento fueron presentados para atender las observaciones ya mencionadas, podrá presentarse previa cita, en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en la Avenida Niños Héroes número 2409, colonia Moderna, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de entregar los mismos, para lo cual, cuenta con 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de recepción del presente para pronunciarse al respecto, apercibido que, en caso de no hacerlo, se presumirán como ciertos los hallazgos de auditoría detectados, y se procederá a resolver con los elementos de prueba existentes.

Sin otro particular, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
Guadalajara, Jal., a 14 de enero de 2022


DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
17 ENE. 2022
DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

JAD/Amgrf